

**Escuela Pública TK-12 del Condado de Tehama COVID-19 Guía de Salud
Pública Plan de Expectativas y Cumplimiento estudiantil
Año Escolar 2021-2022**

Preguntas Más Frecuentes

Desafortunadamente, la naturaleza seria de cumplir con la nueva guía de las escuelas K-12 de CDPH no ha sido claramente comunicada desde el estado a la comunidad de padres como lo fue en la versión de la guía del año pasado. Por lo tanto, proporcionamos estas preguntas frecuentes para su consulta.

1. ¿Por qué las escuelas del condado de Tehama planean seguir la expectativa de cubrirse la cara para los estudiantes este próximo otoño?

Todas las escuelas públicas en CA están obligadas por ley a seguir el requisito de cobertura facial. Las únicas escuelas que no están obligadas por ley a seguir el requisito son las escuelas privadas.

El gobernador Newsom continúa imponiendo la declaración de estado de emergencia en todo el estado. Como resultado, la guía actual de las escuelas K-12 (incluido el requisito de cubrirse la cara) tiene el efecto de la ley debido a la autoridad otorgada al Oficial de Salud del Estado para ordenar medidas que puedan ser necesarias para prevenir la propagación de una enfermedad transmisible (Código de Salud y Seguridad, § 120175.) Incumplimiento del distrito escolar de seguir estas órdenes y cooperar con los funcionarios de salud para prevenir y controlar la propagación de los productos transmisibles. las enfermedades pueden conducir a cargos penales por delitos menores y violación de la Educación el código. (Ver Código de Salud y Seguridad, § 130182, Código de Ed., § 49403.)

2. ¿No actualizó el Departamento de Salud Pública de California (CDPH) su dirección para permitir que los distritos escolares individuales decidan si los estudiantes deben usar cubiertas faciales?

No. Esta no es una decisión local.

El 12th de julio a las 5:00pm, CDPH dio a conocer la guía diciendo no sólo que las cubiertas faciales están obligatorias, sino que las escuelas tendrían que "excluir a los estudiantes del campus si no están exentos de usar una cubierta facial bajo las directrices de CDPH y rehusar usar una proporcionada por la escuela". Para las 8:00pm de esa noche, CDPH publicó una declaración en Twitter y retiró la cláusula de exclusión - no el requisito de cobertura de la cara - señalando que CDPH actualizó sus directrices para eliminar las escuelas de enseñanza de idiomas para excluir a los estudiantes que no cumplen con el uso de una cubierta de la cara en interiores. Sin embargo, la guía aún establece que "las escuelas deben ofrecer oportunidades educativas alternativas para los estudiantes que están excluidos del campus porque no usarán una cubierta facial".

3. ¿No pueden los distritos escolares individuales decidir cómo harán cumplir la cara requisito de cobertura?

Sí. Las Escuelas del Condado de Tehama han elegido trabajar junto con la Salud Pública del Condado de Tehama para establecer expectativas y protocolos de aplicación basados en la transmisión comunitaria para asegurar la salud y seguridad de todos los estudiantes y sus familias en todo el condado.

Todas las Escuelas del Condado de Tehama estarán siguiendo las Expectativas del Estudiante y el Plan de Aplicación para el año académico 2021-2022-05. El estado ha indicado que "las agencias de salud del condado son responsables de asegurar que los distritos hagan cumplir el mandato de la máscara". El estado no ha proporcionado ninguna garantía de que no penalizará separadamente los distritos escolares que no hagan cumplir esta guía.

4. ¿Por qué los distritos escolares del condado de Tehama ofrecen una aplicación variable protocolos basados en la transmisión comunitaria?

Esto permite que los distritos regresen tanto como sea posible a la instrucción regular no restrictiva en persona y aumenta las expectativas cuando aumenta la transmisión comunitaria. Creemos que es respetuoso y receptivo.

5. No todos los padres (y estudiantes) están cansados del requisito de cobertura de la cara?

No. De hecho, muchos menos padres vocales (y estudiantes) desean que las escuelas esperen y hagan cumplir el uso de la cubierta de la cara en el campus cuando están adentro. Todavía estamos en estado de emergencia en el estado de California.

6. ¿Cómo lo manejarán los distritos escolares cuando un estudiante elija no usar una cubierta facial?

Los distritos del Condado de Tehama seguirán el plan de cumplimiento descrito en el Plan de Expectativas y Aplicación del Estudiante - pasando de los recordatorios, a la comunicación con los padres, a la conferencia con los padres, a la colocación ofrecida en el Estudio Independiente a largo plazo.

Aunque no se indica claramente, el CDPH parece seguir contemplando que los estudiantes pueden necesitar ser excluidos del campus si se niegan a usar una cubierta facial sin calificar para una exención. Por lo tanto, la exclusión debe seguir siendo una posible consecuencia. Esperamos que el CDPH proporcione más orientación sobre este tema en las próximas semanas.